



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 04 MAYO 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-PR N° 27/2023, caratulado: "S/NOTA N° 239/2023 TCP SL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 80/2023, obrante a fojas 58/62, se adjudicó la contratación del Dr. Christian Rubén VALCHEFF, CUIT N° 20-23032922-3, para prestar servicios en la Secretaría Legal, en virtud de la necesidad generada a partir del constante crecimiento del universo de expedientes remitidos para dictamen jurídico, Auditorías Integrales y/o Auditorías de Juicio encomendadas a la Secretaría Legal, por el término de 3 (tres) meses, por la suma mensual de \$ 350.000,00 (pesos trescientos cincuenta mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 1.050.000,00 (pesos un millón cincuenta mil con 00/100).

Que a fs. 63/66, se encuentra agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto, registrado bajo el N° 216 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 1/3/2023, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo, importe y condiciones, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Legal.

Que el contratado ha presentado para su cancelación la factura C N° 00003-00000018 (v. f. 86), por la suma de \$ 338.333,00 (pesos trescientos treinta y ocho mil trescientos treinta y tres con 00/100), correspondiente al período abril/2023, excepto el día 18 conforme constancia agregada a foja 85.

Que a foja 87 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 88, el Dr. Christian Rubén VALCHEFF, se encuentra incluido en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 (v. f. 74), el contratado se encuentra exceptuado de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación.

Que a fs. 89, se encuentra agregado Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

Que el Secretario Legal a/c Dr. Pablo E. GENNARO, ha prestado conformidad a la facturación presentada, mediante Nota Interna N° 916/2023 Letra: TCP-SL, agregada a foja 90, en un todo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores N° 37/2023, obrante a fs. 91.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 216 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período abril/2023, excepto el día 18, por la suma de \$ 338.333,00 (pesos trescientos treinta y ocho mil trescientos treinta y tres con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00003-00000018, por la suma de \$ 338.333,00 (pesos trescientos treinta y ocho mil trescientos treinta y tres con 00/100), a favor del Dr. Christian Rubén VALCHEFF, CUIT N° 20-23032922-3, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

189 /2023.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió [Firma]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

